MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS** DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS**

DECRETO ALCALDICIO Nº	
LA CISTEDNA	_

0 9 JUN. 2014

VISTOS:

DE CONTROL &

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: v

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1762/2014, e Instructivos Nº 01/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que mas abajo se individualizan durante los días 05, 12 y 26.04.2014.
- 2.- El Memorando Nº 97/2014, de Secretaria Municipal, y la revisión a la asistencia correspondiente DE, a los días 05, 12 y 26.04.2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas DIRECTOR homas.

DECRETO:

1.- PAGUESE, a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días 05, 12 y 26.04.2014, con un recargo del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 50%
MARIA INES PACHA MELLADO	12:00
MAGALY ROBINSON MARDONES	12:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente do umento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA ÉCRETARIO MUNICIPAL

LUCY CHUENTES HAZIN JEFE GABINETE ALCALDIA (S) POR OROEN DEL SR./ALCALDÉ

LCH.CGC.Mgsn